

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 34986489, placa EVC-20-56
Concepto: Derechos por Servicios de Control Vehicular.
Importe: \$ 9,151.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: GUADALUPE I. LUJAN ALVARADO
DOMICILIO: CALLE LA PAZ N° 207
COLONIA: TORREÓN RESIDENCIAL.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, los suscritos C. Jose Luis Tejada de la Rosa y C. Benjamín Hernández Espinoza, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/1452/2009 de fecha 25 de Mayo de 2009, de los créditos fiscales determinados el 16 de octubre de 1997, por medio de los convenios folios No. 34986486 en UDIS y 34986489 en pesos, existente a su cargo por la cantidad de \$ 9,151.00 correspondiente a siete parcialidades de cada convenio, el primero por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y el segundo por concepto de los Derechos por Servicio de Control Vehicular mas actualización y recargos en base a la reestructuración del convenio No. 34954405, con vencimiento el 15 de enero de 1999, del vehiculo de su propiedad marca Dodge, línea Shadow, modelo 1991, No. de serie MT593625, con placas de circulación EVC-20-56, Emitido por el Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdes Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de la contribuyente C. GUADALUPE I. LUJAN ALVARADO haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por **los siguientes motivos: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado** según datos proporcionados por los notificadores- ,ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 29 de Septiembre de 2009.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS TEJADA DE LA ROSA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA.

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.